Sello quarto, veinte mrs.
Resello, año de mil seis
cientos y diez y siete.

Por este debdo Camilla mando librar y con Rpo testo
al dho — E Ginés mendez Carbajal y Antonia
monteagudo, mujer y conjunta persona de
ganancias Legdes y Remdos de el dho mo
y fho Cumplir condiciones y dado
por fiadores a Alonso fz y a Pedro mendez
y cada uno de ellos a Ginés mendez de en todo
y cada cosa de la dispocion de esta escritura
y fueron testigos Juan lopez dn. Juan de ortiz
y P. Martinez

A todo lo dho fueron presentes por
dho testador se le remitio el derecho
y todo cumplir como dho es a—
Rpo Pedro Martinez y Ginés mendez de
poniz tabana en Dn Joseph ramos Lo
rramos = Camilla mo. Libraron Antonia de Legados
Dn. Pedro de Villon. de la poz de dho Rl la Audiencia de Stos =

D. Ginés Lorenzo
Zamora
Martinez
Gerónimo Martinez
Martinez Lorenzo
Antonio Lorenzo

Don Joseph de Cosa
Ruiz

Dn Thomas
Gongora
Ruiz Vázquez
Alvarez

Dn Joseph Ramos
Laudio
Dn Antonio de
Victoria Ramos
Antonio

D. Andres Vivancos
C. Fuentes
Ant.a Miedes

Fuentes
A Costa

Juan Ruiz